

**La factura de la electricidad:
Un tema crucial.
Algunas Propuestas de ECODES**



Octubre 2021 (actualizado marzo 2022)

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
PROPUESTAS DE POLÍTICAS Y MEDIDAS	5
A. Reforma del sistema eléctrico y tarifa eléctrica	5
B. Medidas de protección al consumidor vulnerable	7
C. Impulso de la Rehabilitación Energética de Viviendas y el Autoconsumo	9
PROPUESTAS PARA LA CIUDADANÍA	11
CONCLUSIÓN	12

INTRODUCCIÓN

Desde el año pasado, la escalada del precio de la energía, concretamente de la electricidad, ha sido imparable. Pero desde el estallido de la Guerra de Ucrania todos los records han sido pulverizados. Se prevé que estos precios se mantendrán “altos y volátiles” hasta, al menos, 2023¹. Estos elevados precios afectan a la ciudadanía, agravando la situación de pobreza energética, en la que ya viven más de 3 millones de hogares en España, y a las empresas, fundamentalmente autónomos y pymes. También comprometen la electrificación de la demanda con fuentes renovables, imprescindible para descarbonizar nuestra economía y cumplir con el Acuerdo de París.

La Ley Española de Cambio Climático para dar cumplimiento a los acuerdos internacionales fija como objetivos a 2030: Una reducción de emisiones de gases de efecto invernadero del 23 % respecto a 1990; una mejora de la eficiencia energética disminuyendo el consumo de energía primaria en, al menos, un 39,5%; un sistema eléctrico con, al menos, un 74% de generación a partir de energías renovables y una penetración de energías renovables en el consumo de energía final de, al menos, un 42%. Para 2050 la ley marca que España deberá alcanzar la neutralidad climática. En el logro de estos objetivos, el precio de la electricidad y la conformación de la factura eléctrica juegan un papel clave.

Además, la electricidad, como se ha demostrado en la pandemia y con las recientes olas de frío y calor, es un bien básico de primera necesidad por lo que hay que garantizar el derecho a una electricidad limpia y asequible para todas las personas. La Constitución Española reconoce el derecho a una vivienda digna para lo que es imprescindible el acceso a la energía.

Por otra parte, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 7, implica garantizar electricidad para todas las personas a precios asequibles. De alguna forma, ese objetivo, aprobado por toda la Comunidad Internacional, nos señala con claridad que, en el fondo, estamos ante un nuevo derecho humano.

¿Por qué sube la electricidad?

Son muchas las causas a las que apuntan los expertos cuando se dispara la factura de la electricidad. Hay dos causas recientes que están afectando a toda Europa: El aumento de los precios internacionales del gas y el petróleo, la subida del precio de los derechos de emisión de CO₂ que pagan las centrales contaminantes y afecta a la fijación del precio de la electricidad en el mercado mayorista. Y existe también en mucho sector de la opinión pública la convicción de que la fijación actual del precio de la electricidad no es la más razonable y tampoco es razonable la concentración de una gran parte del mercado eléctrico en pocas empresas. Esa concentración no favorece la competencia, requisito de un buen funcionamiento de cualquier mercado.

¹ LEAK: Energy prices will ‘remain high and volatile until at least 2023’, EU Commission says
<https://www.euractiv.com/section/energy/news/leak-energy-prices-will-remain-high-and-volatile-until-at-least-2023-eu-commission-says/>

El mercado de derechos de emisión, aunque mejorable, está cumpliendo su función, ya que, ante la numerosas políticas gubernamentales y acuerdos internacionales para acelerar la acción climática, genera una señal de precio del CO₂ al alza para desincentivar las tecnologías más contaminantes. Pero para que esta señal de precio cumpla con su función de forma eficiente disminuyendo la rentabilidad de las centrales que generan la electricidad con combustibles fósiles, es necesario que el coste del precio de emitir CO₂ no se traslade a los consumidores finales en las facturas y sea internalizadas por las compañías que los emiten.

Además, a estas cuestiones hay que añadir nuestra indescifrable factura de la electricidad, que solo alcanzan a comprender los expertos en la materia, compuesta por un reparto de costes donde prima la recaudación y no la eficiencia energética, que impide que el consumidor perciba que pueda ahorrar modificando sus hábitos. La tarifa eléctrica en España tiene 4 elementos: los costes de la energía, los costes regulados, los impuestos y los costes de comercialización. Los costes directos de la energía sujetos a los vaivenes del mercado solo suponían en 2019 un 39% del precio de la electricidad², antes de la puesta en marcha del plan de choque del gobierno en septiembre de 2021, que reduce los costes regulados e impuestos de manera temporal. Los costes regulados e impuestos hacían que, aunque el mercado mayorista de fijación de precios de la electricidad es igual en toda Europa, España sea el quinto país con la electricidad más cara para el consumidor doméstico³.

¿Cómo bajar la factura de la luz y garantizar el derecho a una electricidad limpia y asequible?

Las medidas presentadas por el Gobierno en plan de choque de la factura de la electricidad van en la buena dirección, pero es necesario continuar adoptando medidas para frenar la subida del precio de la electricidad y mejorar los mecanismos existentes de protección a las personas más vulnerables, como el bono social, que actualmente solo llega a un 50% de las personas que lo necesitan, según los datos de las personas atendidas por nuestro programa [Ni un hogar sin energía](#).

Pero mientras esas reformas políticas llegan, las personas podemos tratar de implementar soluciones en nuestro día a día y en nuestras viviendas.

A continuación, se presentan las propuestas de ECODES en ambos sentidos: Propuestas de políticas y medidas para ser implementadas por el gobierno y propuestas para ser puestas en práctica por la ciudadanía.

² Fundación Renovables. “¿Qué hacemos con la tarifa eléctrica? Ideas y propuestas para su desarrollo desde el objetivo de la electrificación de la demanda. Febrero 2021

³ Precios de la electricidad para consumidores domésticos, segunda mitad de 2019
https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Electricity_price_statistics/es&oldid=496140

PROPUESTAS DE POLÍTICAS Y MEDIDAS

Las propuestas políticas de ECODES están encaminadas, por un lado, a una reforma de la tarifa eléctrica que sea más transparente y orientada a un pago por consumo para tener una señal de precio clara que incentive la eficiencia energética y el autoconsumo. Y, por otro lado, a una reforma de los mecanismos de protección del consumidor vulnerable existentes como el bono social o incluso a un establecimiento de nuevos sistemas como la tarifa social.

A. Reforma del sistema eléctrico y tarifa eléctrica

- 1. Reforma de la Ley 24/2013 del sistema eléctrico** para evitar la concentración del sector, fomentar la transparencia y adaptarlo a la nueva realidad en la que las energías renovables tienen una mayor presencia en el mix eléctrico.

Acabar con la concentración de todas las actividades del sector (comercialización, generación y distribución) que están en manos de unas pocas empresas sería un primer paso necesario, ya que este hecho no propicia una real competencia. Además, se debería terminar también con la opacidad de cómo funciona tanto el mercado como todas las subvenciones ligadas a la energía.

La actual crisis de alza de los precios de la electricidad ha precipitado un largo proceso de pérdida de confianza de la población española en los principales actores del sistema eléctrico. Esta situación es muy negativa para esas empresas y también para la causa climática. Necesitamos un sistema eléctrico con una gran proporción de energías renovables en muy poco tiempo, acompañado de las tecnologías de almacenamiento adecuadas que permitan disponer de energía de respaldo de origen renovable. Tenemos que dejar de consumir combustibles fósiles con rapidez y electrificar con renovables, para eso se necesita la colaboración leal del sector eléctrico. Es tiempo de construir un nuevo esquema de relación, más transparente, con más competencia real.

- 2. Reforma del mercado marginalista de fijación de precios en el mercado sacando tecnologías de generación de electricidad con costes operativos estables** como son las energías renovables, las nucleares o la hidroeléctrica.

El funcionamiento del mercado marginalista en la fijación del precio de la electricidad en el mercado mayorista, hora a hora, es el elemento más importante en la fijación del precio que se va a trasladar al consumidor.

El sistema marginalista de fijación de precios, que es común para todos los países europeos, fue diseñado cuando había una preponderancia del combustible fósil en la generación de electricidad sujeta a una alta variabilidad de precios y volatilidad. Esto hace que actualmente el precio lo marque en muchas ocasiones el gas natural, trasladando al consumidor final mayores costes que los de generación en las mayorías de las centrales que participan en el pool eléctrico.

El gobierno no puede cambiar el sistema marginalista ya que depende de la normativa europea, pero sí puede establecer medidas para que parte de la demanda salga de este mercado y se fije con precios pactados a través de subastas de ciertas tecnologías que tienen costes operativo estables, no necesitan comprar derechos de emisión de CO2 y puedan ofrecer precios cerrados a largo plazo. Un ejemplo son las recientes subastas de energías renovables que ha realizado el gobierno recientemente o los PPAs (Power Purchase Agreements), acuerdos de compraventa de electricidad entre empresas productoras de energía renovable y grandes consumidores. Esto permite conseguir precios más baratos que los del mercado mayorista, que se trasladan directamente al precio final del consumidor y redundan en la bajada de la factura.

3. Reformar la tarifa eléctrica para que responda al “pago por uso” eliminando los cargos y peajes incluidos en los costes regulados no asociados al consumo ni a la prestación del servicio que no obedecen a la consideración de la electricidad como un bien de primera necesidad ni a criterios de transparencia.

Por ejemplo, un porcentaje de los costes regulados incluidos en el precio de la electricidad corresponde a las redes de distribución y transporte. Sería necesario valorar si estas infraestructuras han de ser pagadas de forma fija, como es actualmente o como un pago por servicio. Incluso sería bueno plantear si no deben ser pagados por los consumidores de electricidad o por los contribuyentes como un servicio público, como ocurre con la sanidad o la educación, para garantizar el acceso universal ⁴.

Los costes regulados también incluyen un porcentaje de retribución a las energías renovables, un porcentaje para los costes extrapeninsulares para compensar las desigualdades territoriales o el déficit de tarifa. Todos estos costes deberían ser soportados mediante otras vías presupuestarias como pueden ser los presupuestos generales del estado.

4. Reforma de PVPC (Precio voluntario para el pequeño consumidor) para minimizar el impacto de la variabilidad de los precios en el mercado mayorista y dando la posibilidad a que sea ofrecida por todas las comercializadoras y no solo las de referencia (COR) permitiendo a todas las mismas oportunidades de mercado y acceso a los consumidores.

5. IVA superreducido para un “Suministro mínimo vital” atendiendo a la consideración de la electricidad como un bien de primera necesidad.

Con la consideración de la electricidad como un bien básico, debería de aplicarse un **IVA superreducido del 4%** para el “suministro mínimo vital” en términos de potencia, ya establecido por el gobierno en el Plan de choque de la factura de la electricidad, y para “consumo eléctrico mínimo vital” en términos de energía consumida. Este IVA superreducido se aplicaría a este “suministro y consumo mínimo vital” para todos los consumidores domésticos, garantizando el derecho

⁴ Fundación Renovables. “¿Qué hacemos con la tarifa eléctrica? Ideas y propuestas para su desarrollo desde el objetivo de la electrificación de la demanda. Febrero 2001

y acceso básico a la electricidad. Para consumos y potencias superiores se mantendría el IVA del 21%.

6. Eliminación permanente del impuesto de generación eléctrica o en caso de mantenerlo aplicarlo solo a las fuentes de generación no renovable.

El “impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica” (IVPEE) es del 7% y se considera un gravamen medioambiental que se aplica por igual a todas las fuentes de generación de electricidad tanto las que usan combustibles fósiles como las que usan fuentes renovables. Actualmente, este impuesto está suspendido hasta finales de 2021 dentro del plan de choque del gobierno para la factura de la electricidad. Se propone eliminar este impuesto de forma permanente o, en caso de mantenerlo, aplicarlo solo a las fuentes no renovables para cumplir con su función medioambiental.

7. Eliminación de la doble imposición.

De este modo el IVA en la factura de la electricidad solo se aplicaría sobre los conceptos relacionados con el consumo y el acceso a la electricidad, pero no sobre los términos que corresponden a impuestos específicos de la actividad.

B. Medidas de protección al consumidor vulnerable y Reforma del Bono Social eléctrico

8. Concesión automática del bono social eléctrico por criterio de renta.

Se establecerán los mecanismos necesarios para conceder de forma automática el bono social eléctrico a todos aquellos que puedan beneficiarse por criterio de renta sin necesidad de solicitarlo. Esta medida aparece ya reflejada en la línea 4 de la Estrategia nacional contra la pobreza energética, aprobada en 2019, pero aún no ha sido implementada.

9. Incremento de los descuentos del bono social eléctrico mientras dure la escalada de precios de la electricidad prevista hasta marzo de 2022.

Se propone un descuento de al menos un 40% para Consumidores vulnerables (en lugar del actual 25%) y de al menos un 55% para Consumidores vulnerables severos (en lugar del actual 40%).

Esta propuesta se implementó en el Real Decreto-ley 23/2021, de 26 de octubre, de medidas urgentes en materia de energía para la protección de los consumidores y la introducción de transparencia en los mercados mayorista y minorista de electricidad y gas natural, en la que se incrementaron los descuentos a un 60% y un 70% respectivamente.

10. Solicitud y tramitación del bono social por una administración pública (estatal, autonómica o local) en lugar de las comercializadoras, para facilitar el cruce de datos en poder de diferentes administraciones para la concesión automática del bono social (renta, padrón, etc.)

11. **Establecer límites a los términos de potencia que pueden contratarse**, según las características de la vivienda y su equipamiento. Deberían establecerse límites a la potencia contratada por los hogares para que estos no tengan potencias contratadas sobredimensionadas.
12. **Bonificación de una potencia mínima** como parte del bono social eléctrico además del descuento en el término de consumo. Consideramos que el bono social eléctrico debería servir como instrumento para garantizar el acceso a la energía por lo que proponemos la bonificación del 100% de una potencia mínima para los consumidores vulnerables y vulnerables severos. Recomendamos que esta se sitúe en un punto a definir comprendido entre los 1,9 kW y los 2,5 kW.
13. **Definición del “Consumo mínimo vital”** en sustitución de los límites fijos de consumo a los que se aplica el descuento del bono social. Este “Consumo mínimo vital” debería definirse en función de las variables de localización climática y número de miembros de la unidad de convivencia.
14. **Posibilidad de acceso al bono social a aquellas viviendas propiedad o gestionadas por ONG y entidades sociales ocupadas por personas vulnerables.** La necesidad de figurar como titular del contrato impide a usuarios vulnerables residentes en viviendas de acogida o de alquiler social de organizaciones no gubernamentales y otras entidades sociales a acogerse al bono social. Su inclusión resulta esencial dada la situación de vulnerabilidad que viven estos hogares.
15. **Establecer mecanismos para que los consumidores vulnerables en alquiler que cumplen los criterios del bono social pero no son titulares del contrato de suministro puedan solicitarlo.** Por ejemplo, presentado el empadronamiento en el punto de suministro
16. **Modificación del concepto de “unidad familiar” hacia un enfoque que lo defina en términos de “unidad de convivencia”.** Entendemos que la concepción de unidad familiar no recoge por completo la variedad de tipologías habitacionales actuales y que sería más justo, completo y equitativo su eliminación y sustitución por “unidad de convivencia”. En este caso, los requisitos se regularían a partir de la información contenida en los documentos de empadronamiento, realizando para ello las modificaciones normativas, legislativas y/o reglamentarias necesarias que permitieran la comprobación y el registro real de los residentes del hogar a las administraciones locales y el intercambio de información con la autoridad estatal responsable de la concesión de cualquier mecanismo que resuelva el problema de acceso actual.
17. **Redefinir las situaciones especiales.** Se tendrán en cuenta a la hora de establecer el grado de vulnerabilidad los hogares con personas especialmente vulnerables al acceso de la energía en el hogar, como electro-dependientes.
18. **Supresión de la concesión automática a las familias numerosas sin criterios de renta.** Consideramos injusto, poco equitativo y discriminatorio la concesión automática a aquellas familias numerosas por el simple hecho de disponer del carnet familiar sin necesidad de cumplir unos requisitos de renta.

Por lo tanto, planteamos la eliminación de este supuesto y su incorporación a los criterios de ingresos generales con la introducción de una variable que las represente (familias con 3 o más menores). Eliminando así el privilegio del que gozan aquellos hogares no vulnerables que se acogen a este descuento y que ostentan una posición económica holgada.

19. Derivada de la anterior, incorporación por criterios de renta a hogares con tres o más menores. Integrada la vía de la familia numerosa en los requisitos de renta como hogares con 3 o más menores se elimina la desprotección que actualmente sufren aquellos hogares que no cumplen los requisitos de familia numerosa (por ejemplo, en casos en que los menores que conviven en el hogar no constituyen una unidad familiar y por tanto no disponen del carnet identificativo debido a la cohabitación con progenitores diferentes).

20. Considerar el número de personas totales que viven en la vivienda para establecer los límites de ingresos y consumo. Establecer los límites de ingresos no solo el número de menores que residen en la vivienda sino también el número de adultos.

21. Creación de una Tarifa social de electricidad. Actualmente, el PVPC, tarifa en la que es obligatorio estar acogido para poder beneficiarse del bono social se ve fuertemente impactado por el mercado mayorista que fija los precios cada hora. Además, el coste del bono social es sufragado por todas las comercializadoras de electricidad que trasladan los costes a los consumidores. Creemos necesaria la sustitución del bono social eléctrico térmico por otros mecanismos más eficientes, de fácil acceso, justos y equitativos.

Se propone la creación de una Tarifa social para la electricidad en la que el precio del kWh no esté sujeto a la variación de los precios del mercado, como sucede en el PVPC, y tenga un precio estable revisable de forma semestral. Una vez se implemente la automatización vinculadas al bono social planteadas en la Estrategia nacional contra la pobreza energética, el establecimiento de este tipo de mecanismos no debería ser especialmente complejo. Se podría establecer una tarifa energética vinculada a la renta o una tarifa social base y una tarifa social reducida para consumidores vulnerables severo. Esta tarifa debería de ser asumida por los presupuestos generales del estado ya que la electricidad es un derecho básico.

C. Impulso de la Rehabilitación Energética de Viviendas y el Autoconsumo

La electricidad más barata es aquella que no se gasta y la forma más barata de evitar las subidas de las facturas de la electricidad originadas por el incremento de precios en el mercado mayorista es producir tu propia energía

En septiembre, la Comisión Europea ha instado a los Estados miembros a situar la eficiencia energética como la primera fuente de energía, prioritaria a cualquier otra opción, incluidas las renovables, y les pide priorizar para esto las inversiones públicas y privadas

Por ello, es importante facilitar el acceso de la población a las ayudas a la rehabilitación energética de sus viviendas y al autoconsumo, especialmente de las familias más vulnerables

22. Campañas de información sobre las ayudas existentes para la rehabilitación energética de viviendas y para el autoconsumo y programas de acompañamiento para la solicitud e implementación.

23. Ayudas específicas a la rehabilitación energética de viviendas y autoconsumo para población en situación de vulnerabilidad vía líneas directa.

Los fondos del Plan de Recuperación deben servir para reducir las amplias desigualdades existentes, al menos en cuanto a nuestro habitar. Para ello, es necesario que estas ayudas tengan en mente a aquellas personas que menos pueden gastar en su factura energética, y que, a su vez, suelen vivir en las viviendas más obsoletas.

Hay que contemplar la cobertura total de los costes de rehabilitación para estos hogares, no solo cuando son propietarios, sino también cuando son inquilinos, estableciendo salvaguardas sociales que limiten el precio de alquiler de esas viviendas para que las personas arrendadoras no puedan aprovecharse de las condiciones de vulnerabilidad de sus arrendatarios.

La ["Alianza por la Rehabilitación sin dejar a nadie atrás"](#) recoge una batería de medidas para garantizar que los fondos para la rehabilitación de viviendas priorizan a los hogares en situación de pobreza energética

Además, para reducir estas desigualdades, hace falta aumentar también el parque de viviendas en alquiler social dentro del estado español, acercándonos a los porcentajes de vivienda social que se dan en nuestros países vecinos. Únicamente rehabilitar es un buen principio, pero no es suficiente, la vida y diversidad de nuestros pueblos y ciudades no dependen solo del estado en el que se encuentran los edificios en los que ahora vivimos.

En relación a los electrodomésticos y a las instalaciones de calefacción y refrigeración de las viviendas, podrían establecerse planes que fomenten la renovación de estos equipos, así como su descarbonización, en particular en el caso de población en situación de vulnerabilidad, evitando que queden anclados a los combustibles fósiles.

24. Ayudas y mecanismos específicos para fomentar la participación de la ciudadanía en el autoconsumo tanto individual como colectivo, priorizando en las personas en situación de pobreza energética.

PROPUESTAS PARA LA CIUDADANÍA

Mientras las soluciones políticas para reformar el sistema eléctrico y la tarifa se implementan, las personas podemos empezar a actuar aquí y ahora para ahorrar en nuestra factura de la electricidad. Cuatro son los elementos básicos de actuación:

25. Optimización de nuestro contrato.

- **Reducción de potencia.** La nueva factura que entró en vigor en julio incluye la potencia máxima que has alcanzado cada año pero además puedes acceder a tus datos de consumo y a la potencia máxima alcanzada en un día a través de tu distribuidora o de [datadis](#). Estos datos te permitirán ajustar tu potencia. Ahora, puedes contratar 2 potencias diferentes. Una para los periodos punta y llano y otra diferente para el periodo valle. Esta nueva posibilidad es muy ventajosa para los hogares con acumuladores eléctricos y para los que tengan un vehículo eléctrico y lo recarguen por la noche.
- **Elegir Tarifa PVPC**, porque en el cómputo global del año siempre es más barata, la protección frente a corte de suministro es mayor y hay que estar cogido a esta tarifa para optar al bono social.
- Optar por **Tarifas 100% renovables** si no tienes derecho a bono social.

26. Aplica hábitos de consumo eficiente y desplazarlos a las horas punta o valle

La diferencia de precio de un periodo a otro es grande, por lo que desplazar consumos al periodo valle, y aplicar hábitos de consumo eficiente en los consumos que no puedas desplazar se traducirán en un ahorro importante en la factura.

Nuestro programa Ni un hogar sin energía te facilita el cuestionario "[Quiero Ahorrar](#)", contestando a unas sencillas preguntas recibirás de forma automática y personalizada recomendaciones de optimización, contrato, hábitos eficientes y medidas de micro-eficiencia energética, además de conocer si puedes solicitar el bono social

27. Mejora de la Eficiencia Energética de nuestro hogar:

- Sustitución por **Equipos eficientes** de [Clase Energética más alta](#), aprovechando los planes Renove de electrodomésticos (<https://euroopten.es/>).
- **Rehabilitación energética** de tu vivienda aprovechando las ayudas del plan de recuperación que pueden llegar a cubrir hasta el 80% de la inversión.

28. Da el salto al Autoconsumo individual o colectivo.

Si tienes claro que las renovables son el futuro y por valores medioambientales, económicos o por el simple interés en ser más autosuficiente quieres dar un paso más, tienes diferentes alternativas que ya están funcionando en España a gran velocidad: el autoconsumo (con paneles fotovoltaicos, con biomasa, con mini-eólica, con geotermia...); la inversión indirecta en iniciativas colectivas como un huerto solar o un molino eólico cooperativo.

El autoconsumo te permite generar y consumir tu electricidad y evitar las constantes subidas de precios. Una instalación fotovoltaica para autoconsumo con la nueva tarifa todavía será más rentable, ya que las horas de más generación solar coinciden con las horas donde la electricidad es más cara.

Además, el plan de recuperación establece ayudas económicas para el autoconsumo que permitirán rebajar las necesidades de inversión inicial.

CONCLUSIÓN

En diez años tenemos que hacer una reducción drástica de nuestras emisiones de carbono, sin que ese proceso, incremente las desigualdades sociales. El compromiso de la UE es reducir nuestras emisiones un 55%. Ahora estamos viendo como la subida del precio de los combustibles fósiles es uno de los principales factores que explican la subida del precio de la electricidad. La lección pues es obvia, aceleremos la transición a las renovables, son ya más baratas. Por otra parte, la extrema dependencia energética de Europa y España hace a nuestro continente muy vulnerable. Las energías renovables no se importan, aportan soberanía y seguridad.

Todo lo que está pasando en estas últimas semanas refuerza tres convicciones de ECODES:

- Más eficiencia energética, para consumir menos energía y gastar menos dinero.
- Más autoconsumo para ganar en soberanía energética en cada vivienda, en cada empresa, en cada edificación.
- Menos combustibles fósiles, para emanciparnos de su daño, de su creciente volatilidad y de su inseguridad geopolítica.
- Más energías renovables para hacer rápido la transición hacia una economía neutra en carbono y más barata la factura eléctrica.
- Más mecanismos de protección para familias vulnerables.

Es el tiempo de construir un sistema eléctrico en el que confíen la opinión pública de nuestro país. Es obvio que el actual esquema necesita profundas reformas. Todos estamos convocados. Nuestra Fundación ha realizado una primera aportación que esperamos sea útil. Esa es siempre nuestra máxima ambición: ser útiles.